

Posteriormente, pasa al estrado **HORACIO ALBERTO TAMBURINI**, quien una vez impuesto de las penas correspondientes al delito de falso testimonio (de conformidad con las previsiones del artículo 275 del C.P.), prestó juramento de decir verdad de todo cuanto supiere y le sea preguntado. Seguidamente, el deponente nombrado refiere que tiene consigo unas anotaciones de algunos documentos porque las fechas se le confunden y, en consecuencia, pregunta al Tribunal si existe algún problema en que pueda observarlos al momento de su declaración, a lo que el Sr. PRESIDENTE le responde que, en principio, no habría inconveniente en cuanto a su pedido; pero que, en primera instancia, deberá apelar a su memoria y, en la medida en que no pueda evocar algún dato concreto, se consultará a las partes en caso de existir reparo respecto de la visualización de dichos documentos.-----

Preguntado por sus datos personales, manifiesta que, de la lectura del acta de declaración testimonial previamente leída, surgen nombres e instituciones que le suenan; sin perjuicio de lo cual, aclara que no tiene conocimiento personal de ello. Alude que conoció a Ulises Alejandro Penayo, María Cecilia Magnet Ferrero y Horacio Alberto Tamburini y que dicha circunstancia no le impide pronunciarse con la verdad.-----

A preguntas del SR. FISCAL GENERAL, Dr. Pablo E. Ouviña, explica que Guillermo Tamburini era su hermano mayor -eran sólo dos-. En ese sentido, señala que Guillermo, al igual que el dicente, trabajaba de maestro. Aquél se había graduado en la Escuela Normal Nacional Mixta "Antonio Mentruyt" (ubicada en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), tristemente conocida por ser el normal de la "división pérdida", contando en su haber con veintinueve desaparecidos.-----

Indica que, posteriormente, su hermano ingresó en el Instituto Nacional de Educación Física del Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, en tiempos donde era director el Coronel Kistenmacher. Aclara que Guillermo, para esa época, fue abanderado de dicho establecimiento, ya que era un gran deportista. Señala que jugó de pilar en la primera de rugby del club "Pucará", fue miembro del seleccionado argentino de ese deporte y campeón universitario de judo. Postula que Guillermo fue echado de dicha institución porque el coronel Kistenmacher era "nazi" y lo identificó como un elemento izquierdista. Posteriormente, relata que su hermano ingresó a la Escuela de Educación Física de la Universidad de La Plata, donde terminó sus estudios y se graduó de profesor de educación física.-----
Luego, narra que Guillermo ingresó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde cursó hasta el cuarto año de la carrera, hasta que ingresó en la carrera de Medicina de la Universidad de Córdoba.-----
El dicente señala que fue detenido por la dictadura de Onganía en el año 1971 y su hermano quedó prófugo, ya que también era perseguido. Por ello Guillermo se trasladó a la República de Chile para continuar sus estudios de Medicina. Recuerda que, con el golpe de Estado dado al gobierno de Salvador Allende en aquel país y por la participación política que tenía en el M.I.R., su hermano tuvo que regresar a la República Argentina sin finalizar sus estudios, ya que allá también fue perseguido. A su retorno al país, finalizó sus estudios en Medicina y luego ingresó a la escuela de anestesistas.-----
Añade a su relato que, Guillermo tenía muy en claro que había que salir de la República Argentina. Señala que su hermano militó desde su juventud; primero, en la Federación Juvenil

Comunista (F.J.C.) y, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, lo hizo en el M.U.R. (Movimiento Universitario Reformista), para luego pasar a formar parte de uno de los grupos que luchaba contra la dictadura de Onganía.-----

Aclara que, tanto su hermano como el dicente, nunca tuvieron juicios en su contra, a pesar de figurar como detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Refiere que, estando en la República de Chile, Guillermo se incorporó al "M.I.R.", donde apoyó al gobierno de Salvador Allende.----

Esgrime que, luego de varias vicisitudes en Santiago de Chile, su hermano volvió a la República Argentina y se instaló en Buenos Aires para finales del año 1973. Recuerda que cuando estudiaba en la provincia de Córdoba, había dejado la militancia, por lo que -a su regreso- se dedicó a finalizar sus estudios. Agrega que Guillermo trabajó en el Hospital Rawson, como así también, en una clínica de la zona oeste.-----

Narra que su hermano volvió a la República Argentina junto a su mujer Cecilia Magnet y, luego de su retorno, se produjo un desfile de decenas de personas de nacionalidad chilena que huían de la dictadura de Pinochet, muchos de los cuales vivieron, de forma pasajera, en su casa paterna ubicada en la calle La Roca 787 en la localidad de Banfield. En esas circunstancias, alude que la "Triple A" lo fue a buscar una semana después del asesinato y entierro de Rodolfo Ortega Peña -cuyos restos fueran velados en la sede de la C.G.T.-. Agrega que todo aquel que hubiera formado parte del cortejo fúnebre había sido detenido.-----

Recuerda que la "Triple A" atentó en su casa, lo que implicó que nadie pudiera seguir residiendo en la vivienda de Banfield.-----

Explica que su hermano se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, donde vivió junto a otros chilenos en un departamento ubicado en la calle Pasteur, y recuerda el nombre de uno de ellos, Orlando Saavedra. Señala que otro chileno que vivía en su casa de Banfield, era Jaime Vitale, quien recibió un impacto de bala en la cabeza, en un atentado dirigido contra el dicente. Señala que tuvo suerte porque la herida no fue penetrante ni le produjo secuelas graves.-----

Refiere que, para ese entonces, la "Triple A" estaba persiguiendo a toda persona identificada con los movimientos de izquierda.-----

En relación al cortejo por el asesinato de Rodolfo Ortega Peña, el deponente explica que luego del velatorio salieron todos en micros hacia el cementerio de la Chacarita. Añade a su exposición que fueron parados y quedaron detenidos por la Policía Federal con una falsa acusación de resistencia de autoridad, tenencia de armas y demás, siendo liberados dos o tres días después.-----

A los pocos días del citado episodio, les llegó una carta a todos los que habían participado del cortejo, enviada por el Ejército Revolucionario del Pueblo (E.R.P.), donde les avisaban que el listado de detenidos en el entierro de Ortega Peña era el listado que iba a utilizar la "Triple A" para asesinarlos. Cuenta que el día en que lo fueron a buscar al dicente, también asesinaron a cuatro miembros del Partido Justicialista en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y supuso que había participado en dicho operativo llevado a cabo en su domicilio el grupo de torturadores de esa ciudad vinculado con la "Triple A" comandado por el Oficial Principal Rubén Dumont, a quien definió como el torturador de la Comisaría n° 1 de la mentada ciudad.-----

Agrega que estuvo detenido en esa dependencia durante más de

dos meses en el año 1971 y quedó en situación de clandestinidad, porque era buscado por la "Triple A" y, por ese motivo, junto a su mujer se trasladaron a la provincia de Río Negro donde estuvieron más de un año, para luego pasar a radicarse en Viedma, donde fue "pillado" por el golpe de Estado.-----

Relata que, luego del operativo ocurrido en su casa paterna antes narrado, su hermano Guillermo se mudó primero a un departamento ubicado en la calle Pasteur, a veinte metros de la Avenida Córdoba, donde finalizó sus estudios de medicina y comenzó con los de anestesia.-----

Respecto a la casa de Banfield, decidieron venderla debido a que el ejército la allanaba mensualmente. Describe que su padre adquirió un piso, el cual es el actual domicilio del dicente en Buenos Aires, ubicado en la calle Balcarce en el barrio de San Telmo, como así también otro departamento ubicado en la Avenida Córdoba al 3.300, Piso 4°, Departamento 15, entre las calles Sánchez de Bustamante y Billinghamurst, donde se produjo el secuestro de Cecilia y el asesinato de su hermano. Recuerda que la última vez que vio a Cecilia y a su hermano fue el 15 de junio del año 1976.-----

Explica que su padre contrajo matrimonio con Blanca Leonor Castelli el 15 de junio del año 1976 en el Registro Civil de Constitución, momento en el cual se reunieron las dos familias. Indica que su hermano insistía frecuentemente con la idea de irse del país porque "los iban a matar" (sic), mientras que el dicente le contestaba a su hermano que no había detenidos en Viedma, excepto los miembros del gobierno de esa provincia.-----

Sostiene que tenía entendido que su hermano se iba a ir dos o tres semanas después de la boda de su padre por temas vinculados a su formación.-----

A preguntas por lo acontecido con su hermano, el declarante señala que, en sus papeles, figuran horas y días; explica que el día viernes 16 de julio del año 1976 estando junto a su mujer en un hotel de Carmen de Patagones, en el cual vivían desde el mes de abril del año aludido, recibieron una llamada a las doce y veinte de la madrugada del sábado 17 de julio de 1976, donde un familiar les avisó que su hermano y señora habían sufrido un accidente muy grave y que no sabían en qué hospital estaban ingresados. Aclara que ese comentario era una forma de decirles simplemente que habían sido detenidos. Ante ello, relata que se dirigieron a la casa de un traumatólogo que trabajaba con el dicente en el Hospital Regional de Viedma, donde pudieron confirmar que la situación era grave, que habían robado y destrozado todo, por lo cual decidieron viajar al día siguiente por la tarde hacía Buenos Aires.-----

Recuerda que su padre se dirigió a la Comisaría con jurisdicción en la casa de su hermano, donde el Comisario le dijo, en tono amenazante, que no pregunte por su hijo porque lo iban a hacer desaparecer. Indica que, ante la gravedad de la situación, intentaron comunicarse con amigos de su hermano, pero agrega que no había forma de hacerlo, ya que estaban todos escondidos. Refiere que se contactó con amigos de la secundaria, quienes le contaron la gravedad de todo lo que estaba ocurriendo, y ante ello, se comunicó con el hospital donde trabajaba en Viedma para hacerles saber que no iba a volver el día lunes 19 de julio del año 1976. Cuenta que lo atendió una persona -no recuerda quién- que le indica que no se le ocurra volver porque lo estaban buscando la marina y el ejército. Explica que cometieron el gravísimo error de que su mujer retorne a Viedma a fin de buscar los documentos, ropa y títulos universitarios, ya que los iban a

necesitar para salir del país. Señala que, como estaban de mudanza, sus cosas se encontraban en la casa de un médico cirujano del hospital -Dr. Jiménez- y su mujer se dirigió a ese domicilio, junto a su hermana y el marido de ésta. Añade a su exposición que, luego de ello, los nombrados se trasladaron al hotel donde residían su mujer y el dicente, a fin de buscar las cosas de uso cotidiano, y advirtieron que la recepcionista del albergue, en lugar de brindarle la llave de su habitación, disco un número telefónico; ello, acorde los dichos del deponente, generó sospechas en su esposa y escapó en el vehículo de su hermana a Carmen de Patagones. Agrega a su relato que se perdieron en el desierto, porque desconocían la zona, y terminaron saliendo cerca de la localidad de Bahía Blanca. Alude que dicha ignorancia geográfica permitió salvar las vidas de los tres, debido a que la Policía Federal, en conjunto con la marina, habían efectuado un operativo para dar con ellos. Detalla que la descripción aludida figura en el Archivo del Servicio de Inteligencia de Policía de la Provincia de Buenos Aires, que obra en su poder en virtud de que su legajo personal le fue entregado por la Comisión de la Memoria de la provincia de Buenos Aires.-----

Explica que habían identificado a la hermana mayor de su mujer y a su marido como dos guardaespaldas que custodiaban a la "terrorista", quien era su esposa. Manifiesta tener consigo unas fotocopias de ese legajo, pero que el documento original lo tiene en Buenos Aires. Adiciona a su relato que no tiene inconvenientes en aportarlo al Tribunal a los efectos de que se le extraigan copias.-----

En virtud de ello, el SR. FISCAL GENERAL, Dr. Pablo E. Ouviaña, solicita se recabe esa documentación a fin de que las partes puedan examinar el material remitido por el deponente

y, eventualmente, realizar alguna petición. El Sr. Presidente lo tiene presente.-----

A otras preguntas el declarante cree que el familiar que se comunicó con él y le hizo saber del accidente que había sufrido su hermano y Cecilia era Enrique Jiménez, marido de la hermana mayor de su esposa. Por otro lado, postula que la referencia sobre los destrozos realizados en el departamento de la Avenida Córdoba se la había dicho su padre cuando llegaron a Buenos Aires.-----

Así, refiere que su progenitor fue a hablar con el portero de ese edificio, quien encontró la puerta destrozada, como así también, notó la ausencia de elementos de valor. Asimismo, cuenta que allanaron el domicilio de su padre ubicado en la calle Balcarce 1.381, Piso 4°, Depto. 1°, del cual le sustrajeron todos los muebles, más no así los cuadros; no obstante ello, agrega el dicente a su relato que tuvieron tiempo de propinar bayonetazos a dos de esas obras de arte, las cuales no restauró, a fin de que quede en claro la calaña que era el Ejército Nacional en cuanto al respeto hacía la cultura generada por el pueblo argentino.-----

Señala que, en relación a su viaje de Viedma a Buenos Aires, salieron de la primera de las ciudades nombradas el día sábado por la tarde y arribaron a destino entre la una y dos de la madrugada del día domingo, donde se alojaron en la casa de los padres de su mujer, ubicada en la calle Arenales 1.733 -lugar donde dormían cada vez que se alojaban en Buenos Aires-, ya que no tenían consciencia de que podían estar siendo buscados. Expresa que al día siguiente o a los dos días de su llegada a Buenos Aires, en virtud de la gravedad de la situación, decidieron abandonar las casas de sus familias como lugar de residencia, porque tenían temor de que los detengan y que maten a los jefes de las familias, como

solía hacer el Ejército Nacional. Manifiesta que el portero del departamento donde presuntamente se produjo el asesinato de su hermano y el secuestro de la esposa del mencionado siempre se negó a brindar una versión de los hechos allí acontecidos. Aclara que se enteró de lo ocurrido con Guillermo y Cecilia a los pocos días, pero no por el portero.-----

Explica que ya habían tomado la decisión de irse del país y que, para ese entonces, el dicente cumplía funciones como médico en el Hospital Muñiz; narra que necesitaba un papel que acreditara su labor en la sala 41 de dicho nosocomio, porque sino saldría del país como si fuese un estudiante recientemente recibido. Recuerda que, a los diez días de estar en Buenos Aires, alrededor del día 25 de julio del año 1976, se dirigió a ese hospital, donde se encontró con un compañero médico, el Dr. Carballo, quien lo hizo sentar en un banco, le cubrió la cara con un periódico y le pidió que no se acerque a la sala, porque hacía meses que había dos personas vestidas de civil y todos los médicos suponían que estaban esperando al dicente. Señala que ese colega le dio el pésame por lo de su hermano y que le informó que un paciente que residía en la planta baja del edificio de la Avenida Córdoba habría sido testigo del hecho aludido, quien era atendido por el Dr. Marcelo Díaz Lestrem. Narra que ese paciente le contó a Díaz Lestrem que, en la madrugada del quince al dieciséis de julio del año 1976, el Ejército Nacional había rodeado la zona, ingresó al departamento de su hermano y lo sacaron, junto a su esposa Cecilia, a la calle; su hermano, por su condición de deportista, se había liberado de la custodia de esas personas y salió gritando "soy Guillermo Tamburini, me llaman Willy Tamburini, soy médico, nos detiene el Ejército y la Policía Federal, junto con mi

mujer Cecilia Magnet" (sic). En efecto, con el relato del Dr. Carballo, tomaron consciencia de la gravedad de la situación.-----

Se deja constancia de que, durante el transcurso de esta declaración, el Dr. SAN EMETERIO es reemplazado por la Dra. OLEA en el ejercicio de la defensa que ejerciera.-----

Continuando con su relato, el deponente expresa que, en virtud de que "Barrios por la Memoria" se planteó poner placas en diversos sitios emblemáticos donde actuó el "Terrorismo de Estado" en la República Argentina, su hijo mayor se contactó con integrantes de ese movimiento para colocar una placa en el sitio donde fue presuntamente asesinado su tío.-----

Así, explica que su hijo mayor fue a entrevistarse con toda la población que residía en el edificio sito en la Avenida Córdoba al 3.300, donde se encontró con una señora mayor, que vivía allí por aquel entonces, amiga del portero. Alude que esa persona fue la que le contó a su hijo mayor todas las penurias que habría sufrido el portero. Narra que la señora relató que el encargado estaba destrozado porque el Ejército lo obligó a ordenar el piso, limpiar la sangre que había en la vereda y en el departamento, y a callarse porque estaba amenazado de muerte como también su familia. Luego, recuerda que, en una segunda entrevista que tuvo su hijo con esa mujer hace pocos meses, la cual tiene grabada, la señora reiteró los hechos, con una confusión en los meses de lo sucedido en el año 1976, que al final de la entrevista, la rectificó. Asimismo, en dicho encuentro, la señora postuló una variable que consistió en que, en ese operativo, también habían asesinado a Cecilia en la puerta del edificio aludido, hecho que, en su momento, no había referido.-----

Señala que, para su familia, con anterioridad al último

relato brindado por la señora, a Cecilia se la habrían llevado viva; no obstante ello, refiere que, en ningún campo de exterminio de la dictadura genocida, surgen sobrevivientes que hayan hecho referencias tanto de Cecilia como de su hermano Guillermo. Manifiesta que la versión de los hechos brindada por esa mujer coincide con aquella efectuada por el paciente del Dr. Díaz Lestrem, con la salvedad de que esa señora refirió que a Cecilia la habrían matado al igual que su hermano. No recuerda el nombre de la mujer que le brindó la información descripta anteriormente a su hijo mayor, ni tampoco lo tiene escrito; no obstante ello, indicó que lo puede hacer llegar a este Tribunal, como así también, la grabación que su hijo mayor efectuó de la entrevista aludida. No recuerda el nombre del paciente que habló con el Dr. Díaz Lestrem, ni tampoco éste último.-----

Preguntado sobre qué pasó con el cuerpo de su hermano, describe que, acorde los dichos de un vecino, el cuerpo de su hermano quedó tirado por cinco horas en la vereda hasta que llegaron patrulleros de la Policía Federal Argentina y se lo llevaron en el baúl de uno de ellos. Supone que su hermano estaba muerto porque se encontraba inmóvil en la vereda, pero no hay certeza de ello.-----

Se deja constancia de que reingresó al recinto el Dr. SAN EMETERIO cesando en consecuencia el reemplazo de la Dra. Olea en el ejercicio de la defensa.-----

Aclara que las referencias vinculadas al cuerpo de su hermano corresponden a la versión brindada por el paciente del Dr. Díaz Lestrem y recuerda que esa persona le habría dicho a su colega que a Cecilia Magnet se la habrían llevado viva; mientras que la señora anciana le comentó a su hijo mayor que, a su vez, el portero le contó que también la habrían asesinado. Preguntado el testigo para que explique cómo se

enteraron sus familiares de lo ocurrido con Guillermo y su esposa, el dicente responde que se enteraron de lo acontecido con su hermano y Cecilia a través de un amigo íntimo, el cual fue mencionado por el Sr. Presidente del Tribunal al comienzo de esta declaración, a quien identificó con el nombre de Ulises Penayo -cordobés-, quien vivía en la casa de su hermano al momento de los hechos.-----

Explica que, desde el año 1975, los Generales Benjamín Menéndez y Vilas, en el marco del Operativo "Libertad" o "Libertadores" llevaron a cabo la masacre más grave de la dictadura militar en el III Cuerpo del Ejército, donde fueron detenidos los padres de Ulises y exigieron que entreguen a sus hijos. Agrega que al hermano de Ulises lo asesinaron en la provincia de Tucumán, mientras que éste último se quedó en la provincia de Córdoba sin tener dónde vivir, lo que generó que viajara a Buenos Aires y se instalara en la casa de su hermano. Describe que los padres pudieron sacarlo a Suecia finalmente, donde vive en la actualidad. Explica que Ulises no volvió a dormir a la casa de su hermano la noche en que ocurrieron los hechos aquí relatados, pero que sí lo hizo a la mañana siguiente, donde advirtió el operativo que se habría llevado a cabo en el edificio donde vivía su hermano. Seguidamente, agrega a su relato que Ulises salió alarmadísimo y se dirigió a la casa de los padres de la esposa del deponente, donde les avisó que había pasado algo muy grave en la casa de "Willy", y así fue cómo se enteró el resto de la familia.-----

En relación a la participación política de su hermano en la provincia de Córdoba, el dicente responde que trabajó en la Federación Universitaria de Córdoba y tuvo relación con los gremios combativos de Córdoba, como así también con la Juventud Cordobesa.-----

A preguntas del Dr. STEIZEL para que indique si su hermano tuvo actividad política desde el año 1973, en que regresó de la República de Chile, hasta el momento de su presunta desaparición en el año 1976, el declarante responde por la negativa y agrega a su relato que Guillermo estaba absolutamente decepcionado con la situación política de la República Argentina y que, a su vez, era consciente que se avecinaba una dictadura.-----

Se le pide al testigo que señale si tuvo conocimiento de que algunas de las personas de nacionalidad chilena que vivieron en su casa de Banfield están desaparecidas. Ante lo cual, aclara que su hermano venía de vivir tres años en la República de Chile, país del cual huían muchas personas. Explica que, de todas aquellas personas que conoció, ninguno está desaparecido.-----

A su vez, declara que Orlando Saavedra, hasta hace seis años, vivía en España, mientras que Jaime Vitale se encontraba en su país de origen. Señala que María Cecilia Magnet Ferrero pertenecía al "M.A.P.U." en la República de Chile y que, a su vez, había militado allí. En efecto, aclara que ni su hermano ni Cecilia tenían militancia política en Buenos Aires. Alude que no era necesario tener militancia política para ser detenido por la dictadura Argentina.-----

A preguntas del Dr. SAN EMETERIO respecto de su traslado de Buenos Aires a Viedma, el declarante responde que la "Triple A" los fue a buscar el 6 de agosto del año 1974, fecha donde sufrieron el atentado a su domicilio ubicado en Banfield y, a partir de entonces, sostiene que quedaron en una situación bastante compleja, ya que eran buscados por un "fantasma", y no por la justicia, sino por una pandilla de asesinos vinculada al Ejército y a la Policía denominada "Triple A".--
Recuerda que, en Viedma, en la época de la dictadura,

detuvieron a todo el gobierno elegido democráticamente.-----

Manifiesta que la persona que recibió un disparo en la cabeza en la casa de su padre en la localidad de Banfield se llama Jaime Vitale, médico, de nacionalidad chilena. Agrega a su relato que fue trasladado por su tío Sebastián Pinzona (fallecido en el año 2001) en su vehículo al hospital Gandulfo de Lomas de Zamora. Señala que con su hermano rescataron a Vitale -médico graduado en la República de Chile- de ese lugar; porque un herido de bala, chileno y residiendo en la República Argentina, era prueba suficiente como para que lo metan preso en ese entonces. Postula que éste último fue herido por una bala de gran calibre, que le produjo un surco en el globo externo del parietal de diez centímetros de longitud aproximadamente, no penetrante, que lo dejó entre diez y quince días convaleciente, sin secuelas; no obstante ello, alude que Vitale sufrió heridas en su espalda, como consecuencia del disparo efectuado.-----

No recuerda la comisaría donde su padre se presentó para denunciar lo ocurrido con su hermano Guillermo y aclara que no le tomaron ninguna denuncia.-----

Entre las gestiones para obtener información sobre su hermano y cuñada manifiesta que se hizo un habeas corpus y una nota dirigida al ex Ministro del Interior Albano Harguindeguy, de la cual tiene una copia en su poder y, de ser necesario, no tiene inconveniente en aportarla.-----

Preguntado por el Sr. Juez AMIRANTE que indique la edad de su hermano y cuñada al momento de su desaparición, el deponente responde que Guillermo tendría treinta y cinco años de edad, mientras que María Cecilia tenía veintisiete o veintiocho años de edad. Y refiere que no había sospechas de que su cuñada haya estado embarazada al momento de su presunto secuestro.-----

Relata que su hijo mayor grabó la entrevista con la vecina del edificio donde se produjo el presunto secuestro y asesinato de su hermano Guillermo hace cuatro, cinco o seis meses; aclara que su hijo mayor, de nombre Emilio Tamburini, también había tenido una charla hace dos años con esa persona, con motivo de la colocación de la baldosa por el secuestro de su hermano y de su cuñada, como así también, de otra pareja que habría sido secuestrada en el mismo edificio. Recuerda que su hijo Emilio, en la primera oportunidad donde entrevistó a la señora hace dos años, fue acompañado por una amiga íntima de su hermano, la Dra. Graciela Uriburu -pediatra-. A su vez, refiere que esa vecina les habría dicho a su hijo y a la profesional nombrada que el actual portero del edificio donde habría ocurrido el secuestro y asesinato de Guillermo Tamburini conoció al portero que habría presenciado dicho hecho, el cual se habría ido a vivir a la provincia de Corrientes. Aclara que, en esa entrevista, supieron que el último portero aludido habría fallecido. Supone que su hijo siempre entrevistó a la misma vecina y que él debería conocer su nombre, ya que el dicente no lo sabía.- Postula que, en forma inmediata al acontecimiento de los hechos aquí señalados, tuvo contacto con la familia de María Cecilia Magnet Ferrero. Agrega a su relato que el padre de su cuñada, a quien identificó con el nombre de Alejandro Magnet, era una persona de renombre en la República de Chile, ya que era periodista de televisión, militante activo de la derecha extrema de la democracia cristiana chilena que había apoyado el golpe de Estado en ese país y embajador en Nueva York en representación de la República de Chile. Explica que el padre de Cecilia viajó a Buenos Aires con un documento firmado por Pinochet, pidiendo por la vida de su hija, quien no logró entrevistarse con Videla, pero sí lo hizo con Saint Jean o

Massera, quien le informó que no figuraban como detenidos por ninguna de las fuerzas de seguridad, pero un grupo no controlado por ellos les había dado muerte. Expresa que tomó conocimiento que hubo otras versiones. Una de ellas fue que la familia se enteró con posterioridad de los hechos aquí descriptos a través de un general chileno que habrían asesinado a su hermano Guillermo y a su cuñada Cecilia. Señala que, de las averiguaciones efectuadas por el padre de su cuñada, no le fue informado que ni ella y tampoco su hermano hayan estado detenidos en algún centro clandestino de detención. Manifiesta que su hermano era conocido por la izquierda Argentina y que su presencia no hubiera pasado desapercibida en alguno de los campos de concentración.-----

Entiende que la historia más ajustada de los hechos es que a su hermano la mataron, desconociendo dónde tiraron su cadáver, mientras que a Cecilia se la llevaron viva. A preguntas por si escuchó en algún momento a una persona de apellido Ordóñez vinculada a la democracia cristiana, responde que lo leyó en alguno de los escritos que figuran en Internet y cree que trabajaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Explica que las relaciones que tenía el padre de Cecilia eran en la República de Chile.-----

Por otra parte, indica que, al momento de su declaración en la ciudad de Roma en el marco de la causa seguida contra Pinochet y otros caratulada "Plan Cóndor", donde se investigaron casos de ciudadanos chilenos y argentinos desaparecidos, revisó numerosa documental y le suena que allí figuraba el apellido Ordóñez.-----

Preguntado que es el testigo por el Dr. MÉSTOLA para que refiera el destinatario del disparo que se efectuó en su casa de Banfield, el deponente responde que sabe con certeza que era para él; explica que gritaban desde afuera que salga el

nombrado y Jaime Vitale que, a pesar de que era rubio y el dicente morocho, tenía bigotes y pelo largo al igual que el deponente, corrió la cortina de la puerta de entrada de la casa y vio que le apuntaban con un arma, a lo que se tiró para atrás y el disparo le pegó en forma tangencial en el cráneo.-----

A preguntas del SR. PRESIDENTE sobre la documentación que tiene en su poder, el declarante responde que tiene la petición efectuada por su padre al General Harguindeguy vinculada con la obtención de información acerca de su hermano y cuñada, como así también el documento con sus antecedentes elaborado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires -que fuera entregado por el Archivo de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires-, y la grabación de la charla que tuvo su hijo mayor Emilio con esa mujer en relación a los sucesos acontecidos en el departamento de su hermano. Aclara que toda esa documentación la tiene su hijo en Buenos Aires, ante lo cual S.E. ordena que Emilio Tamburini se presente en la sede de este Tribunal y acompañe toda esa documentación o cualquier otra que considere relevante a los fines de este proceso.-----

Seguidamente, pide la palabra el Dr. SAN EMETERIO, quien le pregunta al testigo si recuerda el nombre de las personas de nacionalidad chilena que vivían en su casa de Banfield, a lo que el dicente responde que recuerda a Orlando Saavedra y Jaime Vitale, quienes eran médicos amigos de su hermano Guillermo.-----

A preguntas del Dr. STEIZEL, el deponente responde que se comunicó telefónicamente con el Dr. Díaz Lestrem, más no así en forma personal. Agrega que tiene apuntado el número telefónico del profesional nombrado, que habló con él hace seis años y que no le consta que siga con vida.-----

Siendo las 12.36 horas, culmina la declaración del testigo Horacio Alberto Tamburini.-----

Se deja constancia de que el Dr. SOAJE PINTO se retiró del recinto y fue reemplazado por el Dr. SAN EMETERIO en el ejercicio de la defensa.-----

Acto seguido, la SRA. ACTUARIA procede a informar cuestiones sobre lo actuado en el Incidente de Citación de Testigos formado en las presentes actuaciones; concretamente, lo dispuesto en los puntos I, II, IV, V, VI y VII del decreto de fecha 8 de mayo del año en curso a fs. 2.193/2.194; como así también, lo ordenado en los puntos I y II del decreto de fecha 9 de mayo del corriente año a fs. 2.197. Seguidamente, pide la palabra el SR. FISCAL GENERAL, Dr. Pablo E. Ouviña, ya que desea pronunciarse sobre determinadas intimaciones que vencen; al respecto, pone en conocimiento que la intimación cursada en relación al testigo José Luis García fue realizada únicamente a esa parte, cuando fue ofrecido por otros litigantes que intervienen en este proceso. A su vez, respecto a la reprogramación de la convocatoria de la testigo María del Carmen Seoane, si bien en su momento se requirió su presencia en el juicio que se está celebrando, específicamente en relación con la publicación de un libro de su autoría en conjunto con Vicente Muleiro vinculado al fallecido Jorge Rafael Videla, lo cierto es que ha relevado la prueba que considera indispensable luego de un año de debate, y por lo tanto entiende que su concurrencia a estos estrados -a fin de brindar declaración testimonial- no es necesaria, ya que sus dichos pueden ser suplidos con prueba a producirse en el presente debate, por lo que desiste de su convocatoria y hace saber que la misma fue ofrecida por otras partes. Seguidamente, el Dr. Ouviña refiere que fueron intimados en la audiencia celebrada el pasado 6 de mayo del

año en curso en relación con la documentación aportada por cuatro testigos -José Patrocinio Luna, María Isabel Cristi Melero, Victoria Lucía Appel Delard y Gloria María Ojeda Zuñiga- para que sea examinada por las diversas partes; en relación con el primero de los nombrados, señala que parte de esa documentación ya fue incorporada al debate por quien Presidió la audiencia aludida, y la restante había quedado a disposición de los litigantes, por lo que, habiendo examinado la totalidad de la documentación referida, en los términos del artículo 388 del C.P.P.N. y por cuanto del cotejo de la misma advirtieron que guarda relación directa con los hechos que están siendo objeto de investigación en este juicio oral y público, solicita la incorporación de toda la documentación aportada por los testigos señalados precedentemente, a lo que el SR. PRESIDENTE lo tiene presente y refiere que el Tribunal se expedirá al respecto a la brevedad.-----
Siendo las 12.48 horas, S.E. ordena un cuarto intermedio hasta las 13.30 horas.-----